

Oficio 002-D.J.M.Y-09

Quito, Distrito Metropolitano a 14 de febrero de 2009

Sr. Doctor

Freddy Cojitambo Guanuche

SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Su despacho

De mis consideraciones:

Dentro del proceso 040-2009, se ha dispuesto oficiarse a usted, conforme a la providencia que a continuación se describe:

PROCESO 040-2009

Quito, Distrito Metropolitano a 14 de Febrero del 2009; las 11h00.-

Por haber llegado el presente expediente incompleto, se dispone oficiarse a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas, a fin de que en el plazo de un día, bajo prevenciones legales, remita a la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, la siguiente documentación: **1.-** Original del "RECURSO DE APELACION", presentado por el Movimiento Político "Vamos Vecino", mediante comunicación ingresada el 09 de febrero del presente año, a las 16h45, por Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo; **2.-** Original de la Resolución PLE-JPE-STO.D.No.047 43(B)-11-02-2009 con su respectiva notificación, documentación a la que se hace mención en el Oficio S-JPEDT-099, de fecha 13 de febrero del 2009, dirigido al Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Dr. Freddy Cojitambo, Secretario de la JPEDT. **3.-** Además toda la documentación original que repose en la Junta Provincial Electoral como escritos, resoluciones, notificaciones, informe técnico completo sobre verificación y validación de firmas y que tiene relación con la inscripción de candidaturas del movimiento político "Vamos Vecino", conforme lo establece el Art. 24 del Instructivo para la Inscripción y Calificación de Candidaturas – PLE-CNE-9-30-12-2008 - Cúmplase. f) Dr. Jorge Moreno Y. Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Atentamente,



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)